Pereira, 28 de junio de 2022

Ingeniero
MILTON HURTADO GARCIA
Director de obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

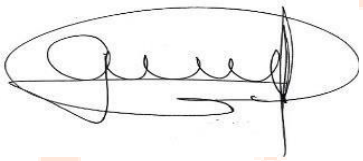
Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de consultoría No. 3916 de junio 07 de 2022

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato de consultoría No. 3916, celebrado con **SOLIUN SAS** identificado con nit 900.768.458-0, representado legalmente por **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA** CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.573.492 ,cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ, COMUNA EL JARDIN BARRIO EL JARDIN SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,** por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($229.999.993) y por un término de SIETE (7) MESES O HASTA EL 31/12/2022**,** a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo.2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **MILTON HURTADO GARCIA, s**upervisor quien en constancia firma a los veintiocho (28) días de junio de 2022, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO



MILTON HURTADO GARCIA
Director de obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano
Secretaría de Infraestructura